

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7479 FEGEMU, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad Fegemu, S.A., celebrada el día 10 de septiembre de 2019, acordó por unanimidad reducir el Capital Social en la cuantía de 42.551,66 euros, con la finalidad de la amortización de 708 acciones nominativas que se encuentran en autocartera, sin que haya de abonarse cantidad por la reducción.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los Acreedores de la Sociedad tendrán derecho a oponerse a la citada reducción de Capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en los términos legalmente previstos.

Errenteria, 10 de octubre de 2019.- La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, María Obanos Muguero.

ID: A190057196-1